



RESOLUCION R-N° 1841-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 DIC 2022

Expte. N° 14.229/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución FI N° 426-D-2022 de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se designa al Ing. Héctor Raúl CASADO y/o a la Sra. Fabiana Jorgelina CHAILE, Decano y Directora Administrativa Económica Financiera a cargo de la Dirección General Administrativa Económica de la mencionada Facultad, como responsables de la administración, manejo y rendición de los fondos asignados mediante Resolución SPU N° 2022-131-APN-SECPU#ME, correspondiente a la Duodécima Convocatoria "PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA REGIONAL PARA CARRERAS ACREDITADAS POR EL MECANISMO DE ACREDITACIÓN REGIONAL DEL MERCOSUR – PROGRAMA MARCA" que asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL (\$ 990.000,00).

QUE dicho acto administrativo preve la rendición de los fondos hasta el 31 de diciembre de 2023 y bajo las condiciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 600 de fecha 16 de febrero de 2021 y su modificatoria N° 3082 del 19 de octubre de 2021.

QUE la TESORERÍA GENERAL de esta Universidad informa en fs. 14 que los fondos asignados fueron ingresados mediante Recibo N° 641/2022 por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL (\$ 990.000,00), y en fs. 26 comunica que se transfirieron dichos fondos a la Facultad.

QUE por tratarse de una actividad específica se debe dar cumplimiento a lo previsto por la Resolución Rectoral N° 0107-07.

QUE la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA expone que corresponde ratificar lo dispuesto en la Resolución FI N° 426-D-2022.

Por ello, atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por designado al Sr. Decano, Ing. Héctor Raúl CASADO y a la Sra Fabiana Jorgelina CHAILE, Directora a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA ECONÓMICA de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad, como responsables de la administración y rendición de los fondos asignados mediante Resolución SPU N° 2022-131-APN-SECPU#ME, correspondiente a la Duodécima Convocatoria "PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA REGIONAL PARA CARRERAS ACREDITADAS POR EL MECANISMO DE ACREDITACIÓN REGIONAL DEL MERCOSUR – PROGRAMA MARCA" que asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL (\$ 990.000,00).

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad actuará como Unidad de Gestión y será la responsable del seguimiento y control de los fondos asignados.



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado


Expte. N° 14.229/22

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que los fondos ingresaron a través de la TESORERÍA GENERAL de esta Universidad y fueron transferidos a la FACULTAD DE INGENIERÍA.


ARTÍCULO 4°.- Acordar que la rendición de cuentas de los fondos se registrará por las normativas establecidas en la Resolución Ministerial N° 600-2021, de acuerdo a lo indicado en el artículo 2° de la Resolución SPU N° 2022-131-APN-SECPU#ME.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1841-2022